



Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2016.

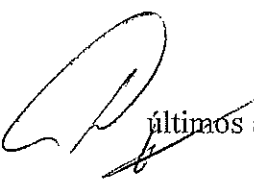
DICTAMEN CFIPE N° 58/2016

VISTO:

La Actuación N° 15049/16 sobre “Programa de Promoción del Uso Seguro de Internet CIBERCUIDATE” y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación referenciada en el Visto, la Sra. Directora de la Dirección de Relaciones con la Comunidad, Lic. Silvina Pedreira, con la intervención del Prosecretario Jefe de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Lic. Oscar Fernández Vázquez, presenta a esta Comisión, un proyecto denominado Programa de Promoción del Uso Seguro de Internet “CIBERCUIDATE”, dependiente de esa Dirección de Relaciones con la Comunidad, cuyo objetivo será el de implementar políticas para visualizar, difundir, concientizar, prevenir y abordar los problemas de seguridad en internet poniendo énfasis en combatir el acoso en internet, también llamado “cyberbullying”, y otras prácticas como el “grooming”, el “sexting”, el robo de datos y todo otro delito que utilice el medio de internet para llevarse a cabo, poniendo énfasis en los sectores más vulnerables a estas prácticas como lo son los niños y adolescentes, los jóvenes y los adultos mayores;

 Que en esta presentación se sostiene que el avance de la tecnología en los últimos años, la variedad de dispositivos de acceso a internet y la proliferación de redes

sociales, presentes en la vida cotidiana, implican la necesidad de prestar especial atención al cuidado de la seguridad en este nuevo ámbito;

Que se presentan nuevos delitos que van desde el robo de identidad, robo de información personal, estafa, fraude a través de la red “scaming”, “ciberacoso”, “sexting”, hostigamiento, amenazas, calumnias, violación de la intimidad, discriminación, “ciberbullying”, “gromming”, entre otros;

Que, a raíz de ello, aparecen nuevos medios probatorios, nuevos escenarios que requieren un nuevo conocimiento por parte de los ciudadanos en general y en particular por los sectores que pueden resultar más perjudicados;

Que la principal herramienta para combatir estas situaciones es la *prevención* y que la ciudadanía en general pero particularmente niños, adolescentes, jóvenes, y adultos mayores, deben ser los principales sujetos para quienes deben realizarse acciones tendientes a la toma de conciencia de riesgos, situaciones y buenas prácticas para que el uso de estas nuevas tecnologías sean una experiencia enriquecedora, educativa, de esparcimiento y acceso a la información y no un lugar en donde exista la posibilidad de que se vean vulnerados sus derechos;

Que los objetivos específicos de este Programa serán visibilizar las problemáticas de la seguridad en internet como primer paso para poder llevar adelante la lucha contra este tipo de prácticas; el promover la prevención como elemento fundamental para combatir prácticas como el acoso en internet (Cyberbulling) y otros delitos cometidos a través de internet; difundir derechos que asisten a los usuarios de internet y a dónde acudir si estos se ven vulnerados; fomentar la denuncia de los delitos informáticos; articular la actividad con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, otros organismos de la Ciudad, de la Nación y Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen la temática;

Que, por expreso pedido de la Presidencia de esta Comisión, se incluyó entre las entidades con las que se propone articular estas actividades al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, modificándose el programa adjunto en consecuencia;

Que se propone que este Programa dependa directamente de la Dirección de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que las líneas de acción estratégica directa de este Programa consistirán en Campañas de información y prevención, con el objeto de difundir y visibilizar la temática de este tipo de delitos basados en la premisa del poco conocimiento que existe actualmente; se privilegiarán campañas con material gráfico o digital, a través de medios de comunicación, vía pública o a través de instituciones como la escuela, el club o el centro de jubilados; la realización de jornadas de reflexión y concientización en formato de talleres apuntará a generar reproductores del mensaje de visibilización y prevención de los delitos cometidos a través de internet; la articulación con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, con el objeto de la difusión de los canales a través de los cuales se pueden denunciar este tipo de delitos; el trabajo en conjunto con otros organismos Nacionales y del Gobierno de la Ciudad que aborden la temática, tendiente a coordinar acciones de difusión, campañas de prevención y asistencia técnica; la Interacción con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que trabajen con temas de seguridad en internet, para nutrirse de la experiencia de dichas organizaciones y acompañarlas en el camino que vienen realizando; la realización de convenios de colaboración con empresas de servicios de internet a fin de involucrarlas en la tarea de trabajar por la seguridad en internet;

Que esta propuesta redundará en el mejoramiento de la administración de justicia en el ámbito local y sus relaciones con la comunidad, a través del impulso de una nueva forma de prevención de delitos y el abordaje de problemas que acosan a la comunidad local;

Que este Programa consiste en un nuevo abordaje focalizado en la prevención de problemas que afectan a la comunidad local en materia de seguridad y delincuencia, mediante una respuesta coordinada, que mejoraría la calidad de vida de los vecinos en esos rubros;

Que con este Proyecto se busca reducir el índice de delitos de la mencionada índole y aumentar los índices de aprobación comunitaria y de confianza respecto de la actuación del servicio de justicia como así también lograr el apoyo y el compromiso de la comunidad con la iniciativa propuesta;

Que los objetivos de este Programa pueden resumirse, en términos generales, en mejorar la asistencia a la comunidad lograr el apoyo y el compromiso de la comunidad para garantizar su éxito; trabajar con la comunidad en la prevención de los ilícitos ; solucionar los problemas de la comunidad antes de que se generen propiamente los conflictos;

Que se prevé de este modo la directa intervención de los funcionarios de este Consejo para lograr un mejoramiento y revalorización de la justicia de la Ciudad;

Que la causante, mediante Memo N° 47/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016 destaca que el presupuesto estimado es del orden de los Pesos Trescientos Mil, suma que se encuentra ya incluida en el Proyecto de Presupuesto del Consejo para el año 2017 y en conocimiento de la Secretaría de Asuntos Institucionales, en tanto que los gastos para el corriente año son de escasa significancia;

Que en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se encuentran las de intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de la administración de justicia, diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia, el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Constitución de la Ciudad, generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad y llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 31 y, sus modificatorias;

LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DICTAMINA:

Artículo 1°: Proponer al Plenario de Consejeros se apruebe el proyecto denominado “Programa de Promoción del Uso Seguro de Internet CIBERCUIDATE”, dependiente

de la Dirección de Relaciones con la Comunidad de este Consejo, Proyecto que se acompaña como ANEXO I, y forma parte integrante del presente;

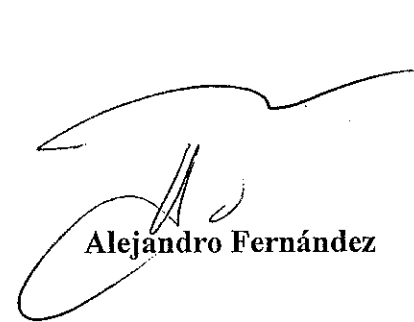
Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros que se delegue en la Secretaría de Asuntos Institucionales la implementación y coordinación de esta iniciativa.

Artículo 3º: Proponer al Plenario de Consejeros que, con la aprobación por parte de la Legislatura de la CABA del Presupuesto Anual para el ejercicio 2017 de este Consejo, se giren estas actuaciones a la Oficina de Administración y Financiera para evaluar la afectación presupuestaria de rigor;

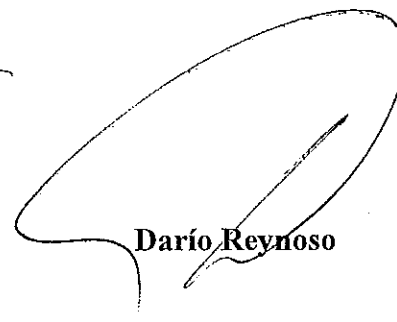
Artículo 4º: Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

DICTAMEN CFIPE N° 58 /2016

Marcela I. Basterra



Alejandro Fernández



Darío Reynoso

ANEXO I

“Programa de Promoción del uso seguro de internet”

CIBERCUIDATE

1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA

El avance de la tecnología en los últimos años, la variedad de dispositivos de acceso a internet y la proliferación de redes sociales, presentes en la vida cotidiana, implican la necesidad de prestar especial atención al cuidado de la seguridad en este nuevo ámbito. Se presentan nuevos delitos que van desde el robo de identidad, robo de información personal, estafa, fraude a través de la red “scaming”, “ciberacoso”, “sexting”, hostigamiento, amenazas, calumnias, violación de la intimidad, discriminación, “ciberbullying”, “gromming”, entre otros. Aparecen nuevos medios probatorios, nuevos escenarios que requieren un nuevo conocimiento por parte de los ciudadanos en general y en particular por los sectores que pueden resultar más perjudicados. Consideramos que la principal herramienta para combatir estas situaciones es la *prevención*. Entendemos que la ciudadanía en general pero particularmente niños/as, adolescentes, jóvenes, como adultos mayores, son para quienes deben realizarse acciones tendientes a la toma de conciencia de riesgos, situaciones y buenas prácticas para que el uso de estas nuevas tecnologías sean una experiencia enriquecedora, educativa, de esparcimiento y acceso a la información y no un lugar en dónde se vean vulnerados sus derechos.

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar políticas para visibilizar, difundir, concientizar, prevenir y abordar los problemas de seguridad en internet poniendo énfasis en combatir el acoso en internet, también llamado “cyberbullying”, y otras prácticas como el “grooming”, el “sexting”, el robo de datos y todo otro delito que utilice el medio de internet para llevarse adelante.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.1 Visibilizar las problemáticas de la seguridad en internet como primer paso para poder llevar adelante la lucha contra este tipo de prácticas.

3.2 Promover la prevención como elemento fundamental para combatir prácticas como el acoso en internet (Cyberbulling) y otros delitos cometidos a través de internet.

3.3 Difundir derechos que asisten a los usuarios de internet y a dónde acudir si estos se ven vulnerados.

3.4 Fomentar la denuncia de los delitos informáticos.

3.5 Articular con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, otros organismos de la Ciudad, de la Nación y Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen la temática.

4. ORGANIZACIÓN

El Programa dependerá directamente de la Dirección de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. DESTINATARIOS

La población en general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en sectores más vulnerables a estas prácticas como los/as niños/as y adolescentes, jóvenes y los/as adultos/as mayores.

6. LINEAS DE ACCION ESTRATEGICA

6.1 Campañas de información y prevención. Con el objeto de difundir y visibilizar la temática de este tipo de delitos basados en la premisa del poco conocimiento que existe actualmente. Se privilegiarán campañas con material gráfico o digital, a través de medios de comunicación, vía pública o a través de instituciones como la escuela, el club o el centro de jubilados.

6.2 Jornadas de reflexión y concientización. La realización de estas jornadas en formato de talleres apuntará a generar reproductores del mensaje de visibilización y prevención de los delitos cometidos a través de internet.

6.3 Articulación con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad. Con el objeto de la difusión de los canales a través de los cuales se pueden denunciar este tipo de delitos.

6.4 Trabajo en conjunto con otros organismos Nacionales y del Gobierno de la Ciudad que aborden la temática. Tendiente a coordinar acciones de difusión, campañas de prevención y asistencia técnica.

6.5 Interacción con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que trabajen con temas de seguridad en internet. Para nutrirnos de la experiencia de dichas organizaciones y acompañarlas en el camino que vienen realizando.

6.6 Realización de convenios de colaboración con empresas de servicios de internet. A fin de involucrarlas en la tarea de trabajar por la seguridad en internet.